



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00047	00
DEMANDANTE	MARIA ANGELA GONZALEZ ROJAS						
DEMANDADO	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA SEXTA DE DECISION LABORAL**. Se fijan las agencias procesales en la suma de \$2.000.000, a cargo de PROTECCIÓN Y COLFONDOS S.A.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PROTECCION S.A. Y A FAVOR DE MARIA ANGELA GONZALEZ ROJAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.000.000
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	-----
Agencias en derecho de casación	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.000.000

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLFONDOS S.A. Y A FAVOR DE MARIA ANGELA GONZALEZ ROJAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.000.000
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	-----
Agencias en derecho de casación	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.000.000
LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MARIA ANGELA GONZALEZ ROJAS Y A FAVOR DE PROTECCION S.A.	
Agencias en derecho primera instancia	-----
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	\$454.263

Agencias en derecho de casación	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$454.263

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MARIA ANGELA GONZALEZ ROJAS Y A FAVOR DE COLFONDOS S.A	
Agencias en derecho primera instancia	-----
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	\$434.263
Agencias en derecho de casación	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$434.263

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6676011dd2ad41ec6ad14bc360a02e6b6fa686d248525db7c3858c32816796
21

Documento generado en 30/11/2021 07:51:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>